



**Ajuntament
d'Artés**

ANUNCIO

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2023, aprobó abrir la convocatoria de subvenciones para las actividades a realizar durante el ejercicio 2023, de acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Artés, y las bases aprobadas en el Pleno del Ayuntamiento de fecha 18 de marzo de 2021, por las líneas que se relacionan a continuación:

Cultura y de Fiestas, Juventud y Participación ciudadana:

- 1.- Actividades de entidades dedicadas a las artes escénicas y la música
- 2.- Actividades de entidades culturales y cívicas o vecinales
- 3.- Actividades de fiestas populares y tradicionales
- 4.- Actuaciones de promoción y preservación del patrimonio cultural local
- 5.- Actividades de entidades juveniles y de promoción para la juventud

Deportes:

- 1.- Actividades federadas de competición con actividad diaria
- 2.- El resto de las actividades y proyectos deportivos y de promoción del deporte

Educación:

- 1.- Actividades y proyectos educativos

Cooperación Internacional y Solidaridad

El plazo para la presentación de solicitudes de esta convocatoria se inicia a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finaliza en un mes des de su publicación.

Las solicitudes se presentarán según los medios previstos por la legislación vigente

Enric Forcada Valiente
Alcalde
(documento firmado electrónicamente)

Enric Forcada Valiente (1 de 1)

Alcalde

Data Signatura: 16/08/2023

HASH: fcb44e07d07d62d03879e5c908f91

